

SUMARIO

RECTORADO

- Calendario de las Elecciones Parciales a la Junta de la Facultad de Ciencias 3
- Calendario de las Elecciones Parciales a la Junta de la Facultad de Filología 4
- Ceses y nombramientos 5
- Servicio de Inspección 7

VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales 11

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Derecho Civil III: Derechos Reales e Hipotecario (Cód. 66023014). Curso 2018-2019 12

FACULTAD DE CIENCIAS

- XVII Concurso sobre imagen científica de la Facultad de Ciencias de 2018 12

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparten las profesoras D.ª Eva Samaniego y D.ª Beatriz Pérez Cabello 15

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Tribunal de Compensación 15

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Eva Martín Roda. Modificación del horario de asistencia al estudiante 16

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Tribunal de Compensación 16
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Fundamentos de Ciencia y Tecnología Nuclear, correspondiente al Máster Universitario en Ingeniería Industrial 17

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 17

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización 18

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 19

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 20

ANEXOS

- Publicación de Anexo/s a este número del BICI: CONVOCATORIA DE ELECCIONES A RECTOR 2018 21

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES**RECTORADO****1.- Calendario de las Elecciones Parciales a la Junta de la Facultad de Ciencias****Secretaría General**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 k) y 250 de los Estatutos de la UNED (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre) y en el artículo 53 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011), se convocan elecciones parciales a Junta de Facultad, para los puestos vacantes en el subsector de Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria y Profesores Titulares de Escuela Universitaria (2 titulares y suplentes), conforme al siguiente calendario electoral:

17 de septiembre de 2018	• Publicación de la convocatoria. • Publicación del censo electoral provisional.
Del 18 al 25 de septiembre	• Reclamaciones al censo electoral provisional.
26 de septiembre	• Resolución de reclamaciones al censo electoral provisional. • Publicación del censo electoral definitivo.
Del 27 de septiembre al 5 de octubre	• Plazo para la presentación de candidaturas.
8 de octubre	• Proclamación provisional de candidatos.
Del 9 al 10 de octubre	• Plazo para la presentación de reclamaciones a las candidaturas provisionales.
11 de octubre	• Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos. • Proclamación definitiva de candidaturas. • Sorteo para la composición de la Mesa Electoral.
Del 22 de octubre hasta las 00:00 horas del 31 de octubre	• Campaña Electoral.
Del 22 al 31 de octubre	• Plazo para ejercer el voto por anticipado.
12 de noviembre	• Votaciones a Junta de Facultad. • Proclamación provisional de candidatos electos.
Del 13 al 14 de noviembre	• Plazo para la presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos.
15 de noviembre	• Resolución de reclamaciones. • Proclamación definitiva de los miembros electos de la Junta de Facultad.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2018. El Rector, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón

2.- Calendario de las Elecciones Parciales a la Junta de la Facultad de Filología**Secretaría General**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 k) y 250 de los Estatutos de la UNED (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre) y en el artículo 53 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Filología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011), se convocan elecciones parciales a Junta de Facultad, para los puestos vacantes en los sectores de Profesores contratados doctores y Profesores colaboradores, y restantes categorías de personal docente e investigador, conforme al siguiente calendario electoral:

17 de septiembre de 2018	• Publicación de la convocatoria. • Publicación del censo electoral provisional.
Del 18 al 24 de septiembre	• Reclamaciones al censo electoral provisional.
25 de septiembre	• Resolución de reclamaciones al censo electoral provisional. • Publicación del censo electoral definitivo.
Del 26 de septiembre al 8 de octubre	• Plazo para la presentación de candidaturas.
9 de octubre	• Proclamación provisional de candidatos.
Del 10 al 11 de octubre	• Plazo para la presentación de reclamaciones a las candidaturas provisionales.
16 de octubre	• Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos. • Proclamación definitiva de candidaturas. • Sorteo para la composición de la Mesa Electoral.
Del 17 de octubre hasta las 00:00 horas del 7 de noviembre	• Campaña Electoral.
Del 29 al 31 de octubre	• Plazo para ejercer el voto por anticipado.
7 de noviembre	• Votaciones a Junta de Facultad. • Proclamación provisional de candidatos electos.
Del 8 al 12 de noviembre	• Plazo para la presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos.
13 de noviembre	• Resolución de reclamaciones. • Proclamación definitiva de los miembros electos de la Junta de Facultad.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2018. El Rector, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

3.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. SEBASTIÁN RUBÉN GÓMEZ PALOMO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Delegado del Rector para Asociaciones Internacionales del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de esta Universidad, con efectos de 19 de julio de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de septiembre de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED) Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, a petición propia, como Vicerrector Adjunto de Divulgación Científica Internacional del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de esta Universidad, con efectos de 19 de julio de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de septiembre de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED) Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ÁNGEL DÍAZ DE RADA BRUN**, a petición propia, como Secretario del Programa de Doctorado en Diversidad, Subjetividad y Socialización de esta Universidad, con efectos de 31 de julio de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de septiembre de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED) Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª BELÉN BALLESTEROS VELÁZQUEZ**, a petición propia, como Secretaria del Máster Universitario en "Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural", con efectos de 30 de septiembre de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de septiembre de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED) Ricardo Mairal Usón

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª EVA EXPÓSITO CASAS**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria adjunta del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, con efectos de 30 de junio de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de septiembre de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED) Ricardo Mairal Usón

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ MORALES**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Coordinadora del Programa de Doctorado en Análisis de Problemas Sociales, con efectos de 31 de julio de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de septiembre de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA TERESA AGUADO ODINA**, a petición propia, como Coordinadora del Máster Universitario en "Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural", con efectos de 30 de septiembre de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de septiembre de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), Ricardo Mairal Usón.

4.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, vengo en nombrar Vicerrector Adjunto de Divulgación Científica Internacional de esta Universidad, a **D. SEBASTIÁN RUBÉN GÓMEZ PALOMO**, con efectos de 20 de julio de 2018.

Madrid, 12 de septiembre de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED) Ricardo Mairal Usón

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99 i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Madrid, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 26 de junio de 2012, y el acuerdo de la Junta Rectora del Centro Asociado de Madrid de 12 de septiembre de 2018, vengo a elevar a definitivo el nombramiento de **D.ª AMELIA PÉREZ ZABALETA**, como Directora del Centro Asociado a la UNED en Madrid, con efectos desde el día 12 de septiembre de 2018.

Madrid, a 13 de septiembre de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretario del Programa de Doctorado en Diversidad, Subjetividad y Socialización, a **D. JORGE CASTRO TEJERINA**, cargo asimilado a Secretario de Departamento, con efectos de 1 de agosto de 2018.

Madrid, 12 de septiembre de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED) Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Director en funciones de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Coordinador del Programa de Doctorado en Análisis de Problemas Sociales, a **D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y económicamente a Director de Instituto de Investigación, con efectos de 1 de agosto de 2018.

Madrid, 12 de septiembre de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED) Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Coordinadora del Máster Universitario en “Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural”, a **D.ª PATRICIA MATA BENITO**, cargo asimilado académicamente a Directora de Departamento y a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de octubre de 2018.

Madrid, 12 de septiembre de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED) Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en “Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural”, a **D.ª INÉS GIL JAURENA**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2018.

Madrid, 12 de septiembre de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED) Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Vicerrector de Investigación, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, a **D.ª EVA EXPÓSITO CASAS**, cargo asimilado a Secretaria Adjunta de Facultad, con efectos de 1 de julio de 2018.

Madrid, 12 de septiembre de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED) Ricardo Mairal Usón.

5.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

Exp. 139/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don S. L. M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Geografía (Prueba de Acceso)” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 140/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña I. M. D.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Nociones Jurídicas Básicas” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 142/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A. L. G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia del Mundo Contemporáneo” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Exp. 183/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don G. P. A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Automóviles y Ferrocarriles” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Exp. 200/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña N. L.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de**

matrícula en la asignatura ***“Economía Bancaria”*** y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Exp. 194/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. L. A. C.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura *“Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales II”* y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

E.D. 014/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña C. R. O.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: *“Derecho Administrativo IV” y “Derecho Mercantil II”*, en todas las convocatorias del Curso 2017/2018, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2017/2018, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2017/2018, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

E.D. 024/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don A. M. T.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas *“Derecho Administrativo II” e “Introducción al Derecho Procesal”*, en todas las convocatorias del Curso académico 2017/2018, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2017/2018, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2017/2018, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

E.D. 044/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don P. A. R. S.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas *“Introducción a la Sociología”, “Historia del Delito y del Castigo en la Edad Contemporánea” e “Introducción a la Criminología”*, en todas las convocatorias del Curso académico 2017/2018, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2017/2018, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2017/2018, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

E.D. 082/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M. C. M. R.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Derecho Internacional Público” y “Derecho Constitucional II”**, en todas las convocatorias del Curso 2017/2018, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2017/2018, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2017/2018, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

Exp. 112/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A. G. H.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario II” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 119/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña B. A. G.**, autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Trabajo Fin de Grado” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 138/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña N. L. N.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Hacienda Pública” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 166/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña C. O. A.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Trabajo Fin de Grado (CCJJAAPP)” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN**E.D. 081/18**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña A. L. O.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Diseño de**

Programas de Desarrollo Social y Cultural” e “Intervención Socioeducativa para la Prevención de la Exclusión Social”, en todas las convocatorias del Curso 2017/2018, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2017/2018, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2017/2018, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

Exp. 193/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. J. C. H.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Métodos y Diseños de Investigación en Educación” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

E.D. 077/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don I. C. S. I.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **“Amonestación Pública”.**

Exp. 132/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don R. R. C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia de la Cultura Material del Mundo Clásico” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 195/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D. A. R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia del Arte Moderno: Barroco e Ilustración” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA

E.D. 015/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña L. R. L.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”, imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas “Psicología de los Grupos” y “Psicología del Desarrollo II”, en todas las convocatorias del Curso 2017/2018, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2017/2018, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición**

de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2017/2018, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

Estudiantes del Centro Universitario de Idiomas Digital y a distancia (CUID)

Exp. 184/18

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don I. F. M. M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Francés Intermedio (Curso)” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

6.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

MÁSTER

- **2440056MR01A01 HISTORIA DEL LIBRO Y EDICIÓN DE TEXTOS**
PÉREZ PRIEGO, Miguel Ángel.
PVP: 25,00 €.
También en formato E-BOOK.

GRADO

- **6390102GR06A01 LA OTRA EDUCACIÓN. PEDAGOGÍAS CRÍTICAS PARA EL SIGLO XXI.**
APARICI MARINO, Roberto.
ESCAÑO GONZÁLEZ, José Carlos.
GARCÍA-MARÍN, David.
PVP: 16,15 €.
También en formato E-BOOK.
- **6390103GR03A01 SOCIEDAD DIGITAL, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN**
SACRISTÁN LUCAS, Ana (Coordinadora).
BALLESTEROS JARAIZ, Antonio.
BORDIGNON, Fernando Raúl Alfredo.
DOMÍNGUEZ FIGAREDO, Daniel.
FERNÁNDEZ PALLARÉS, Víctor.
GARCÍA PÉREZ, María.
ROMÁN GONZÁLEZ, Marcos.
RUIZ GARCÍA, Federico.
SALA SIMÓN, Íker.
SANTOVEÑA CASAL, Sonia María.
TAMAYO LORENZO, Pedro Antonio.
PVP: 32,00 €.
También en formato E-BOOK.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

7.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Derecho Civil III: Derechos Reales e Hipotecario, del Grado en Derecho. Curso 2018-2019

Equipo docente de la asignatura

Informa el equipo docente de la asignatura **Derecho Civil III: Reales Hipotecarios**, (cód. 66023014), por causas ajenas a su voluntad, el nuevo material académico "*CANVAS-CIVIL III: EL SISTEMA SOLAR DE LOS DERECHOS REALES Y SU OBSERVATORIO O REGISTRO DE LA PROPIEDAD*" a editar por la Editorial UNED, no será publicado (en este curso), por motivos técnicos.

Por tanto, la asignatura se podrá preparar únicamente con el otro texto básico alternativo: **Compendio de Derechos Reales. Derechos Reales e Hipotecario**, del Autor: Lasarte Alvarez, Carlos. Editorial: Marcial Pons, última edición.

En estos momentos estamos actualizando la guía de la asignatura para facilitar al alumnado la preparación del contenido académico.

FACULTAD DE CIENCIAS

8. XVIII Concurso sobre imagen científica de la Facultad de Ciencias 2018

Decanato de la Facultad de Ciencias

Con el desarrollo tecnológico de las últimas décadas la imagen científica ha dejado de estar supeditada, exclusivamente, a fotografías. Las imágenes científicas son producidas en el marco de una disciplina científica y con un objetivo científico. En algunos campos, como la medicina, la biología, la astronomía, la paleontología, la geología, la meteorología, geometría, etc., la imagen se usa como fuente de datos primarios. Estas imágenes pueden obtenerse con diferentes instrumentos, desde la usual cámara fotográfica, a veces acoplada a un microscopio, telescopio u otro instrumento óptico, o puede ser generada a partir de información adquirida con electrones, como en una imagen de microscopía electrónica de barrido, o mediante ondas acústicas, como en una ecografía, o mediante ondas de radiofrecuencia, como en una resonancia magnética o en una imagen de radar, etc.

Las imágenes científicas son datos. Muchas de las modalidades de imagen científica dependen del uso de un ordenador para la conversión de los datos en imagen. Por ello también podemos considerar imagen científica a una representación visual de datos científicos, incluso si éstos han sido generados numéricamente con un ordenador para representar, por ejemplo, simulaciones de sistemas naturales difícilmente observables en el laboratorio, o para representar estructuras matemáticas difíciles de comunicar de otro modo, con ecuaciones o palabras, etc.

La imagen científica trata, sobre todo, de mostrar visualmente la información científica y, por ello, además de buscar la “belleza visual”, tiene otros criterios estéticos propios.

Una guía básica es que la imagen represente la información con claridad y sin ambigüedades, sin decoraciones espurias, sólo el sujeto de estudio, mostrando la característica a estudiar, y un fondo que lo destaque sin distraer al observador. Otros criterios dependen del campo científico en el que se establece, por tradición o consenso, cómo se debe hacer ésta o qué se debe incluir en ella. Objetivos:

- Fomentar la creatividad científico-artística de los estudiantes, personal de administración y servicios, profesores y público en general, mostrando la imagen como herramienta de trabajo.
- Dar publicidad a los trabajos realizados por el personal de la Facultad de Ciencias, tanto profesores e investigadores como estudiantes de los grados, másteres y doctorados que en ella se imparten.
- Propiciar la participación de los estudiantes de nuestra Facultad, y el público en general, en las actividades de ésta.

Bases:

1. El concurso está abierto a cualquier persona mayor de edad.
2. Las imágenes deberán ser de contenido e interés científico generadas analógicamente, digitalmente o como imágenes sintéticas.
3. El formato en papel fotográfico debe tener unas dimensiones únicas de 30 X 45 cm (no serán aceptados otros tamaños). Además de esa imagen “física”, los concursantes deberán entregar la imagen como archivo en formato JPEG, a una resolución mínima de 300 ppp (píxeles por pulgada), en cualquier soporte digital (CD, DVD o USB). No serán admitidas imágenes enviadas por e-mail.
4. Cada imagen deberá ir acompañada de un sobre con el seudónimo del candidato en el exterior. Dicho sobre contendrá un texto explicativo obligatorio referente a los parámetros de obtención, instrumentos, software y técnicas empleadas, manipulaciones hechas en el postprocesado, etc. Así mismo, un texto explicativo de las bases científicas del fenómeno o estructura mostrados, de la importancia científica de la imagen contenida en la fotografía, etc.
5. En otro sobre cerrado se incluirán los datos del autor: nombre y apellidos, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.
6. Las imágenes se entregarán pegadas, en soporte papel, sobre cartón pluma, del mismo tamaño de la fotografía, protegidas y dispuestas con una hembrilla o cáncamo para ser colgadas en el panel de exposición de la Facultad de Ciencias. Detrás de cada imagen deberá figurar también el título y el seudónimo del autor (sin ningún otro dato identificativo de éste). Es necesario que estén en perfecto estado en el momento de su recepción.
7. Todas las imágenes deberán ser originales y estar libres de derechos que puedan detentar terceros.
8. Las imágenes han de ser inéditas y no podrán haber sido premiadas en otros concursos fotográficos.
9. El número máximo de imágenes presentadas en cada convocatoria por una misma persona será de dos.
10. Las imágenes se remitirán o depositarán en:
Secretaría del Decanato
Facultad de Ciencias de la UNED
Paseo Senda del Rey, 9
28040 Madrid

11. No se aceptarán imágenes que sean consideradas ofensivas o de mal gusto por el jurado.
12. El plazo de presentación finalizará el día 25 de octubre de 2018.
13. El jurado estará formado por personal cualificado de la Universidad, de entre sus profesores, personal de administración y servicios y profesionales de la imagen.
14. El personal de la Facultad de Ciencias que concurse no podrá formar parte del Jurado.
15. Se establecen los siguientes premios:
 - **Primer premio 600.00 € y diploma**
 - **Segundo premio 300.00 € y diploma**
 - **Tercer premio 150.00 € y diploma**
16. El jurado se reserva la posibilidad de establecer distintas categorías (digital, analógica, sintética, micro, nano, etc.) en función del número de imágenes presentadas, estudiando en tal caso la distribución de la cuantía de los premios.
17. Los premios se fallarán durante la primera semana de noviembre de 2018 y la entrega será el día del Acto Académico de San Alberto Magno (15-11-2018). La decisión del jurado será inapelable y los premios podrán ser declarados desierto.
18. Todas las imágenes admitidas formarán parte de una exposición temporal en la Facultad de Ciencias y en su caso, de una exposición virtual, en la página web de la Facultad. Se editará, siempre que sea posible, un catálogo de la exposición cuyos beneficios, de existir, quedarán a disposición de la Facultad de Ciencias y bajo control de la Junta de Facultad.
19. Las imágenes premiadas podrán exponerse en los locales de la Facultad de Ciencias y de la Universidad, y el resto serán depositadas en el Decanato para su posible utilización didáctica.
20. Las obras no premiadas podrán retirarse durante el mes de octubre de 2019. Si no se recogen en este periodo, quedarán a disposición de la Facultad para el uso que se considere adecuado. Aquellos participantes que soliciten la devolución por correo deberán adjuntar un sobre de tamaño adecuado, franqueado y con la dirección completa de envío.
21. De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores de las imágenes premiadas, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden a la Facultad de Ciencias de la UNED, con carácter de exclusividad y en el ámbito mundial, los derechos patrimoniales de explotación de las imágenes. Dichos derechos comprenden la explotación de las imágenes premiadas pudiendo, libremente y sin contraprestación económica, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocidos o no en la actualidad.
22. La participación en el concurso supone la plena aceptación de estas bases. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por el jurado.

Madrid, 07 de septiembre de 2018. EL DECANO. Fdo.: José Carlos Antoranz Callejo.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

9.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparten las profesoras D.^a Eva Samaniego y D.^a Beatriz Pérez Cabello

Equipo docente de la asignatura

1. Se recuerda a los estudiantes de la asignatura “Inglés Profesional y Académico” (6990403), del **Grado en Sociología** que tal y como consta en la Guía, el ISBN de la edición correcta del manual obligatorio para el curso 2018-2019 (“Essential Grammar in Use. With Answers”, de R. Murphy) es el siguiente: ISBN 978-1-107-48055-1 (4th edition).
2. Se recuerda a los estudiantes de la asignatura “Inglés Profesional y Académico” (6990403), del **Grado en Economía** que tal y como consta en la Guía, el ISBN de la edición correcta del manual obligatorio para el curso 2018-2019 (“Essential Grammar in Use. With Answers”, de R. Murphy) es el siguiente: ISBN 978-1-107-48055-1 (4th edition).
3. Se recuerda a los estudiantes de la asignatura “Inglés Profesional y Académico” (6990403), del **Grado en Administración y Dirección de Empresas** que tal y como consta en la Guía, el ISBN de la edición correcta del manual obligatorio para el curso 2018-2019 (“Essential Grammar in Use. With Answers”, de R. Murphy) es el siguiente: ISBN 978-1-107-48055-1 (4th edition).
4. Se recuerda a los estudiantes de la asignatura “Inglés Profesional y Académico” (6990403), del **Grado en Trabajo Social** que tal y como consta en la Guía, el ISBN de la edición correcta del manual obligatorio para el curso 2018-2019 (“Essential Grammar in Use. With Answers”, de R. Murphy) es el siguiente: ISBN 978-1-107-48055-1 (4th edition).
5. Se recuerda a los estudiantes de la asignatura “Inglés Profesional y Académico” (6990403), del **Grado en Ciencia Política y de la Administración** que tal y como consta en la Guía, el ISBN de la edición correcta del manual obligatorio para el curso 2018-2019 (“Essential Grammar in Use. With Answers”, de R. Murphy) es el siguiente: ISBN 978-1-107-48055-1 (4th edition).

FACULTAD DE EDUCACIÓN

10.- Tribunal de Compensación

Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad de Educación

Del 1 al 19 de octubre de 2018 (ambos incluidos), podrán presentarse, de acuerdo con las normas establecidas, las solicitudes de evaluación por compensación.

Toda la información, así como la documentación relacionada, podrá consultarse en la web de la Facultad de Educación, donde también estará disponible durante ese mismo período el formulario de solicitud para su cumplimentación en línea y envío telemático.

Enlace: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,25773725&_dad=portal&_schema=PORTAL

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

11.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Eva Martín Roda. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Departamento de Geografía

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Eva Martín Roda, que son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

- 65032011 - GEOGRAFÍA TURÍSTICA MUNDIAL.
- 67014282 - TRABAJO FIN DE GRADO (G^a E H^a).
- 67014230 - GEOGRAFÍA DE EUROPA.
- 67014164 - GEOPOLÍTICA.
- 70021038 - GEOGRAFÍA HUMANA.
- 65034010 - TRABAJO FIN DE GRADO (TURISMO).
- 67014135 - GEOGRAFÍA URBANA.

Asignaturas de Máster:

- 2770132- - TRABAJO FIN DE MÁSTER EN MÉTODOS Y TÉCNICAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, ARTÍSTICA Y GEOGRÁFICA. ITINERARIO: GEOGRAFÍA
- 27701300 - TRANSFORMACIONES RECIENTES EN LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES EUROPEAS
- 23304771 - TRABAJO FIN DE MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO. ESPECIALIDAD DE ESPECIALIDAD GEOGRAFÍA E HISTORIA

que por necesidades de docencia e investigación, a partir de esta publicación, modifica su horario de asistencia al estudiante, que pasa a ser el siguiente

- **Lunes: 9:00 - 15:30 horas.**
- **Martes: 9:00 - 16:00 horas.**

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

12.- Tribunal de Compensación

Dirección de la E.T.S. Ingenieros Industriales

Del 8 al 29 de octubre de 2018 (ambos incluidos), podrán presentarse, de acuerdo con las normas establecidas, las solicitudes de evaluación por compensación.

Toda la información, así como la documentación relacionada, podrá consultarse en la web de la Escuela de Ingenieros Industriales, donde también estará disponible durante ese mismo período el formulario de solicitud.

Enlace: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,27302416&_dad=portal&_schema=PORTAL

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Fundamentos de Ciencia y Tecnología Nuclear, correspondiente al Máster Universitario en Ingeniería Industrial

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Fundamentos de Ciencia y Tecnología Nuclear**, (cód. 28806108), del Máster Universitario en Ingeniería Industrial, que se eliminan las prácticas presenciales obligatorias, asignándose su parte en la calificación final a las pruebas de evaluación continua.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

14.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular.:

- **AUTOR/A: D. FERNANDO GONZÁLEZ GALÁN.**
TESIS: *"LA RECEPCIÓN DE JOSÉ ORTEGA Y GASSET EN ESPAÑA. ANTROPOLOGÍA DE LA SALVACIÓN DE LA VIDA HUMANA COMO PROYECTO VITAL DESDE LA PROA DE EUROPA"*.
DIRECTOR/A: D. JESÚS MIGUEL DÍAZ ÁLVAREZ.
DIRECTOR/A: D. JOSÉ LASAGA MEDINA.
PROGRAMA: "FILOSOFÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 12/septiembre//2018.
FIN DEPÓSITO: 02/octubre/2018.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

15.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

- ▼ MODIFICACIÓN DE PLAZO INTERNO EN LAS CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE I+D, TANTO DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO COMO DE RETOS.

Dado que el día 4 de octubre es inhábil para la UNED al celebrarse el Acto de Apertura del Curso Académico 2018-2019 y dado que este día coincide con el cierre del plazo en el ministerio de las solicitudes presentadas a las áreas temáticas correspondientes a Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas e Ingenierías, **el plazo interno se modifica al día 2 de octubre** (antes el día 3) para evitar que ninguna solicitud se quede sin firmar.

- ▼ BECAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MNCARS

Catorce becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades de la competencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Dotación: según programa.

Plazo: 28 de septiembre de 2018.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2018-43454

- ▼ AYUDAS PARA PROYECTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL EXTERIOR 2018

La realización de proyectos de investigación e intervención arqueológica española en el exterior. Serán objeto de atención prioritaria aquellos proyectos de investigación e intervención integral que se planteen en el marco de los convenios de cooperación cultural suscritos por el Estado español con otros países y que hayan sido informados previamente por la Embajada de España en el país en el que vaya a desarrollarse el proyecto.

Dotación total, a repartir entre los proyectos aprobados: 426.000 euros.

Plazo: 15 de octubre de 2018.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2018-42855

2.- PREMIOS Y CONCURSOS

- ▼ PREMIO DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN PALARQ

Reconocer la excelencia y originalidad de Proyectos Arqueológicos o Paleontológicos, dirigidos por equipos de investigación españoles y desarrollados tanto a nivel nacional como internacional, sin restricciones de culturas o períodos históricos. En lo que se refiere a los proyectos de paleontología deben estar relacionados con la evolución humana.

Dotación: 80.000 euros.

Plazo: 20 de octubre de 2018.

Bases completas: www.fundacionpalarq.com

▼ PREMIOS MEDES 2018

MEDES es una iniciativa de la Fundación Lilly. Tiene como objetivo promover la publicación científica en revistas biomédicas en español, así como favorecer su difusión nacional e internacional mediante diversas actividades de investigación, formación y divulgación. Los Premios MEDES se crearon para reconocer en el ámbito de los países de habla hispana aquellas iniciativas que favorecen la utilización del español en la comunicación del conocimiento de las ciencias de la salud en general y del conocimiento médico en particular, así como a las instituciones que hacen posible el logro de estos objetivos

Dotación: 3.000 euros por categoría.

Plazo: 10 de octubre de 2018.

Convocatoria completa: https://www.fundacionlilly.com/global/img/pdf/actividades/medes/premios_medes/bases_premio-medes_2018.pdf

BOE

16.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

JEFATURA DEL ESTADO

Medidas urgentes. Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que **se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/04/pdfs/BOE-A-2018-12131.pdf>

BOE 04/09/2018

UNIVERSIDADES

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de mantenimiento y asistencia de medios técnicos de las salas audiovisuales de la UNED, por lotes. Expediente: AM 3/2019

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/06/pdfs/BOE-B-2018-42150.pdf>

BOE 06/09/2018

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

17.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 18 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2019/20180918-20180924.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- El novelista Luis Mateo Díez dialoga con José Romera Castillo.
- Química en primera persona. Miguel Ángel Bañares.
- La Comunicación de los Pueblos Indígenas: un derecho en construcción. Capítulo 2. Voces propias, tejiendo la palabra.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

- Ciencia y divulgación: Real Sociedad Española de Química.
- Bienes patrimoniales industriales en áreas urbanas.
- Compras TIC relacionadas con la Accesibilidad en la Contratación Pública en España.
- Paraíso imperfecto.
- Cambio climático y efectos en los recursos hídricos del Mediterráneo.
- Sector Financiero y Desarrollo Sostenible.
- El poder de la mujer en la antigua Roma.
- Cambios en el paisaje agrícola mediterráneo.
- Santos Juliá: Transición. 2ª parte.
- Cambio climático y efectos en los recursos hídricos del Mediterráneo.
- Sector Financiero y Desarrollo Sostenible.
- El contrato.
- Amor, valor y sonrisas.
- El balcón abierto. El Barracón.
- El cuerpo en Filosofía y en Psicoanálisis.
- Historias de jazzeros.

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Enrique García. Música y deporte.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- La pintura francesa del siglo XIX en cuatro lecciones. Del Neoclasicismo al Impresionismo
- Nuevos Mecanismos e instrumentos de participación pública

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

ANEXOS

18.- Publicación de Anexo/s a este número del BICI.

-
- Se publica como **Anexo I** al número 42 del BICI la **CONVOCATORIA DE ELECCIONES A RECTOR/A 2018**